

## II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

### I. Ingresos recaudados

#### I.I Ingresos del Sector Público

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
Enero-marzo de 2016  
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa 1_/	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>999,678.7</b>	<b>1,056,633.7</b>	<b>56,955.0</b>
Ingresos del gobierno federal	763,049.2	848,042.3	84,993.2
Tributarios	624,312.9	723,129.9	98,817.0
Impuesto sobre la renta	339,708.5	419,068.3	79,359.8
Impuesto al valor agregado	184,677.6	187,775.5	3,097.9
Impuesto especial sobre producción y servicios	85,305.3	98,196.7	12,891.4
IEPS gasolinas	52,411.2	62,848.1	10,436.9
Artículo 2-A fracción I	46,166.4	56,526.2	10,359.8
Artículo 2-A fracción II	6,244.7	6,321.9	77.2
Tabacos labrados	7,832.5	9,382.3	1,549.8
Bebidas alcohólicas	4,190.8	4,340.7	149.9
Cerveza	7,247.9	7,303.4	55.5
Juegos y sorteos	575.0	666.5	91.5
Telecomunicaciones	1,755.4	1,591.7	-163.7
Bebidas energéticas	2.7	1.8	-0.9
Bebidas saborizadas	4,711.6	5,631.4	919.8
Alimentos no básicos	4,387.0	4,475.1	88.1
Plaguicidas	119.1	173.5	54.4
Combustibles fósiles	2,072.0	1,782.2	-289.8
Impuesto a la importación	8,597.4	11,678.0	3,080.6
Otros impuestos	6,024.1	6,411.4	387.3
No tributarios	138,736.3	124,912.4	-13,823.8
Derechos	13,222.3	22,234.2	9,011.9
Petroleros vigentes hasta 2014	0.0	0.0	0.0
Otros	13,222.3	22,234.2	9,011.9
Aprovechamientos	26,135.8	25,069.2	-1,066.6
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Recompra de deuda	0.0	0.0	0.0
Otros	26,135.8	25,069.2	-1,066.6
Productos	1,871.5	3,315.4	1,444.0
Contribución de mejoras	1.0	0.0	-1.0
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	97,505.7	74,293.6	-23,212.1
Ingresos de organismos y empresas	236,629.6	208,591.4	-28,038.2
PEMEX	89,480.8	61,175.1	-28,305.7
CFE	71,152.3	68,417.1	-2,735.2
IMSS	63,944.2	67,231.2	3,287.0
ISSSTE	12,052.2	11,768.0	-284.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)  
Enero-marzo de 2016  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa <sup>1/_</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>999,678.7</b>	<b>1,056,633.7</b>	<b>56,955.0</b>
Petrolero	181,754.5	135,468.7	-46,285.9
Gobierno Federal	92,273.7	74,293.6	-17,980.1
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	97,505.7	74,293.6	-23,212.1
ISR de contratistas y asignatarios	-5,232.0	0.0	5,232.0
Derechos petroleros vigentes hasta 2014	0.0	0.0	0.0
PEMEX	89,480.8	61,175.1	-28,305.7
No petrolero	817,924.2	921,165.0	103,240.8
Gobierno federal	670,775.4	773,748.7	102,973.3
Tributarios	629,544.9	723,129.9	93,585.0
Impuesto sobre la renta	344,940.5	419,068.3	74,127.8
Impuesto al valor agregado	184,677.6	187,775.5	3,097.9
Impuesto especial sobre producción y servicios	85,305.3	98,196.7	12,891.4
Impuesto a la importación	8,597.4	11,678.0	3,080.6
Otros impuestos	6,024.1	6,411.4	387.3
No tributarios	41,230.6	50,618.8	9,388.3
Derechos	13,222.3	22,234.2	9,011.9
Aprovechamientos	26,135.8	25,069.2	-1,066.6
Otros ingresos	1,872.5	3,315.4	1,442.9
Ingresos de organismos y empresas	147,148.8	147,416.3	267.5
CFE	71,152.3	68,417.1	-2,735.2
IMSS	63,944.2	67,231.2	3,287.0
ISSSTE	12,052.2	11,768.0	-284.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/\_</sup> / Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES  
Enero-marzo de 2016**

	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,165.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## I.II Recaudación del Gobierno Federal

### RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO

Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente

Enero-marzo de 2016

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>848,042.3</b>	<b>830,954.5</b>	<b>7,170.1</b>	<b>9,917.7</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,168.5	-1,108.1	-102.4	42.0
Minería	87,730.1	87,719.2	34.0	-23.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	9,454.3	9,448.9	11.8	-6.4
Construcción	20,037.6	19,247.8	747.2	42.6
Industrias manufactureras	101,618.6	100,859.2	673.1	86.4
Comercio al por mayor	43,598.8	42,971.1	585.1	42.5
Comercio al por menor	36,204.8	34,552.9	1,563.6	88.2
Transportes, correos y almacenamiento	17,803.3	17,284.1	479.3	39.9
Información en medios masivos	25,368.5	25,228.3	132.0	8.2
Servicios financieros y de seguros	67,934.0	67,622.6	75.0	236.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	25,997.7	22,586.8	589.7	2,821.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	44,482.0	40,714.6	497.3	3,270.1
Dirección de corporativos y empresas	7,200.9	7,176.4	4.0	20.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	72,865.2	71,995.5	525.9	343.8
Servicios educativos	23,427.5	23,340.5	32.7	54.3
Servicios de salud y de asistencia social	20,505.6	20,115.2	83.3	307.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,941.1	3,824.1	45.3	71.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	6,921.0	6,532.5	360.0	28.5
Otros servicios excepto actividades del gobierno	8,106.5	7,473.1	525.0	108.4
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	36,924.0	36,906.9	3.9	13.2
Otros	13,920.4	11,293.8	304.4	2,322.2
Otros Cuentadantes <sup>1/</sup>	175,169.0	175,169.0	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL)

Enero-marzo de 2016

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1/</sup>	Ingresos no Tributarios <sup>2/</sup>
<b>Total de contribuciones</b>	<b>87,730.1</b>	<b>8,903.2</b>	<b>9,187.1</b>	<b>-1,288.5</b>	<b>-54.4</b>	<b>0.0</b>	<b>-2.5</b>	<b>1,061.5</b>	<b>78,826.8</b>
Extracción de petróleo y gas.	81,983.8	7,176.3	4,212.6	1,934.7	0.0	0.0	-0.7	1,029.7	74,807.5
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados.	5,746.3	1,726.9	4,974.4	-3,223.2	-54.4	0.0	-1.8	31.8	4,019.4

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye IEEH, ISIEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2\_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-marzo de 2016

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Cuentadantes
<b>Total</b>	<b>848,042.3</b>	<b>655,785.4</b>	<b>17,087.8</b>	<b>175,169.0</b>
0 ≤ 250	12,769.1	9,991.6	2,777.6	0.0
250 ≤ 500	1,810.5	612.2	1,198.3	0.0
500 ≤ 750	1,327.9	431.2	896.7	0.0
750 ≤ 1,000	1,091.3	447.0	644.3	0.0
1,000 ≤ 5,000	10,585.8	7,050.8	3,535.0	0.0
5,000 ≤ 10,000	8,373.5	7,358.1	1,015.4	0.0
10,000 ≤ 20,000	11,425.4	10,599.2	826.2	0.0
20,000 ≤ 50,000	21,059.5	20,323.8	735.6	0.0
50,000 ≤ 100,000	21,259.0	21,135.4	123.6	0.0
100,000 ≤ 500,000	69,502.4	69,387.6	114.8	0.0
Más de 500 mil	357,709.0	357,698.3	10.8	0.0
Resto <sup>2/</sup>	331,128.8	150,750.4	5,209.4	175,169.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX Enero - Diciembre de 2015 Cifras en millones de pesos

Sector	Sector económico	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
<b>1 - Primario</b>	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	281.7	-1,307.7	1.7	1.1	-1,023.2		
<b>Total 1 - Primario</b>		<b>281.7</b>	<b>-1,307.7</b>	<b>1.7</b>	<b>1.1</b>	<b>-1,023.2</b>		
<b>2 - Industrial</b>	1165 Minería	4,586.6	8,910.4	0.1	1,116.2	14,613.4		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3,204.2	1,632.1	0.1	0.0	4,836.4		
	1167 Construcción	6,647.9	18,921.8	6.5	1,336.5	26,912.7		
	1168 Industrias manufactureras	127,780.9	111,641.3	0.1	-2,747.5	236,674.8		
<b>Total 2 - Industrial</b>		<b>142,219.6</b>	<b>141,105.5</b>	<b>6.8</b>	<b>-294.7</b>	<b>283,037.3</b>		
<b>3 - Servicios</b>	1169 Comercio al por mayor	46,992.5	80,997.8	15.2	1,068.5	129,074.1		
	1170 Comercio al por menor	13,586.2	66,332.3	-47.6	44.9	79,915.7		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	6,158.4	25,053.9	339.7	5,858.3	37,410.2		
	1172 Información en medios masivos	41,146.4	12,922.6	2.0	48.3	54,119.4		
	1173 Servicios financieros y de seguros	4,265.0	2,490.2	367,894.7	60.8	374,710.8		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	25,166.2	7,701.0	-3,831.9	143.8	29,179.1		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	17,435.4	28,893.4	267.5	565.3	47,161.6		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	35,379.3	3,370.8	5,385.1	0.0	44,135.3		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	78,206.3	57,718.3	4,119.7	3,114.7	143,159.0		
	1178 Servicios educativos	0.0	834.6	0.0	0.0	834.6		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	852.6	3,276.7	28.2	23.2	4,180.7		
	1180 Servicios de Esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	570.9	2,491.6	0.2	12.2	3,074.8		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,514.2	5,334.6	1.1	9.4	6,859.3		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,551.1	4,037.8	77.8	323.3	5,990.1		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.0	13,303.9	165.3	-13.1	13,456.0		
<b>Total 3 - Servicios</b>		<b>272,824.5</b>	<b>314,759.5</b>	<b>374,417.0</b>	<b>11,259.7</b>	<b>973,260.7</b>		
<b>4 - Otros</b>	2219 Actividad pendiente de aclaración	4,826.1	7,932.0	438.2	2,457.3	15,653.5		
<b>Total 4 - Otros</b>		<b>4,826.1</b>	<b>7,932.0</b>	<b>438.2</b>	<b>2,457.3</b>	<b>15,653.5</b>		
<b>Total general</b>		<b>420,151.9</b>	<b>462,489.4</b>	<b>374,863.7</b>	<b>13,423.3</b>	<b>1,270,928.3</b>	<b>277,059.8</b>	<b>1,547,988.0</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### a) Impuesto Sobre la Renta

#### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>419,068.3</b>
Personas morales <sup>1/_</sup>	233,536.7
Personas físicas	9,102.2
Retenciones a residentes en el extranjero	12,630.6
Retenciones por salarios	163,798.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye otros cuentadantes.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-marzo de 2016

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,899,272</b>
Personas morales	464,567
Personas físicas	1,221,762
Otras Personas físicas y morales <sup>1/_</sup>	212,943

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente el cuentadante A.D.R.

1\_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>419,068.3</b>	<b>409,356.0</b>	<b>9,712.3</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,291.4	2,807.4	484.0
Minería	9,187.1	9,198.8	-11.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	4,739.3	4,741.3	-2.1
Construcción	13,178.9	12,847.2	331.8
Industrias manufactureras	81,282.5	80,915.6	366.9
Comercio al por mayor	32,922.0	32,309.5	612.5
Comercio al por menor	24,618.5	23,789.7	828.8
Transportes, correos y almacenamientos	17,539.0	16,982.0	556.9
Información en medios masivos	10,177.2	10,140.8	36.4
Servicios financieros y de seguridad	45,274.6	45,033.4	241.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	17,041.6	15,021.4	2,020.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	28,522.1	25,815.7	2,706.4
Dirección de corporativos y empresas	5,134.6	5,115.5	19.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	43,116.0	42,689.4	426.6
Servicios educativos	22,429.4	22,394.0	35.4
Servicios de salud y de asistencia social	12,976.4	12,674.6	301.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,707.5	1,636.0	71.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,937.7	2,849.1	88.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	4,812.7	4,589.7	223.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	27,339.7	27,345.2	-5.4
Otros	10,035.4	9,655.0	380.4
Otros cuentadantes	804.7	804.7	-

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente  
Enero-marzo de 2016

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1_</sup> / <sub>2_</sub>	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
<b>Total</b>	<b>419,068.3</b>	<b>245,339.4</b>	<b>4,188.6</b>	<b>4,936.9</b>	<b>163,211.9</b>	<b>586.9</b>	<b>804.7</b>
0 ≤ 250	9,577.3	3,982.2	1,125.0	360.4	4,079.8	29.8	0.0
250 ≤ 500	1,156.7	307.9	404.3	260.8	160.6	23.1	0.0
500 ≤ 750	1,007.2	307.5	267.8	327.5	82.9	21.5	0.0
750 ≤ 1,000	895.0	347.8	197.5	222.0	105.1	22.6	0.0
1,000 ≤ 5,000	7,242.0	2,953.9	964.6	1,607.2	1,522.8	193.5	0.0
5,000 ≤ 10,000	5,905.3	3,514.7	250.4	541.5	1,548.8	49.9	0.0
10,000 ≤ 20,000	7,564.4	4,141.9	229.6	490.0	2,680.4	22.5	0.0
20,000 ≤ 50,000	14,706.6	8,592.8	132.1	461.6	5,493.5	26.7	0.0
50,000 ≤ 100,000	15,335.0	9,195.4	47.0	87.3	5,999.2	6.1	0.0
100,000 ≤ 500,000	55,908.7	35,809.4	31.1	37.5	20,019.1	11.7	0.0
Más de 500 mil	217,259.6	167,468.6	0.0	8.6	49,782.4	0.0	0.0
Resto <sup>2_</sup> / <sub>1_</sub>	82,510.5	8,717.3	539.3	532.5	71,737.2	179.5	804.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_ / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2\_ / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**b) Impuesto al Valor Agregado.**

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO**  
Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>187,775.5</b>
Personas morales	182,332.5
Personas físicas	5,443.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
Número de Contribuyentes que presentaron  
declaración  
Enero-marzo de 2016

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,132,606</b>
Personas morales	330,692
Personas físicas	801,914

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente  
Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>187,775.5</b>	<b>182,332.5</b>	<b>5,443.0</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-3,990.2	-3,571.9	-418.3
Minería	-1,288.5	-1,297.9	9.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,693.7	2,689.2	4.5
Construcción	6,069.3	5,644.4	424.9
Industrias manufactureras	-40,143.8	-40,416.9	273.1
Comercio al por mayor	3,643.5	3,684.0	-40.4
Comercio al por menor	9,543.5	8,824.3	719.2
Transportes, correos y almacenamientos	2,248.7	2,109.2	139.6
Información en medios masivos	4,099.2	4,042.1	57.1
Servicios financieros y de seguridad	16,792.5	16,749.4	43.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	6,868.4	5,561.1	1,307.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	15,556.6	14,630.2	926.4
Dirección de corporativos y empresas	2,013.2	2,009.7	3.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	27,914.6	27,518.8	395.8
Servicios educativos	543.0	508.3	34.7
Servicios de salud y de asistencia social	1,534.8	1,473.2	61.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	804.9	768.9	36.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3,870.3	3,584.3	286.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	2,916.3	2,552.0	364.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	6,271.4	6,265.2	6.2
Otros	972.5	163.7	808.8
Otros cuentadantes	118,841.4	118,841.4	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente  
Enero-marzo de 2016

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1_</sup>	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
<b>Total</b>	<b>187,775.5</b>	<b>63,491.1</b>	<b>2,642.3</b>	<b>2,800.7</b>	<b>118,841.4</b>
0 ≤ 250	1,399.2	168.5	771.1	459.6	0.0
250 ≤ 500	579.0	116.7	220.5	241.8	0.0
500 ≤ 750	281.4	19.0	108.4	154.0	0.0
750 ≤ 1,000	153.7	-29.5	72.7	110.5	0.0
1,000 ≤ 5,000	3,012.4	2,304.4	162.4	545.5	0.0
5,000 ≤ 10,000	2,246.0	2,058.2	15.8	172.0	0.0
10,000 ≤ 20,000	3,568.2	3,491.6	-50.2	126.9	0.0
20,000 ≤ 50,000	5,930.9	5,809.6	15.8	105.5	0.0
50,000 ≤ 100,000	5,766.3	5,785.2	-45.9	26.9	0.0
100,000 ≤ 500,000	13,668.1	13,629.9	-5.8	43.9	0.0
Más de 500 mil	15,942.0	15,940.0	0.0	2.0	0.0
Resto <sup>2_</sup>	135,228.4	14,197.5	1,377.4	812.1	118,841.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1\_ / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.  
2\_ / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.  
Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>98,196.7</b>
Gasolinas y diésel	62,848.1
Tabacos labrados	9,382.3
Bebidas alcohólicas	4,340.7
Cerveza	7,303.4
Juegos y Sorteos	666.5
Telecomunicaciones	1,591.7
Bebidas Energetizantes	1.8
Bebidas saborizadas	5,631.4
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	4,475.1
Plaguicidas	173.5
Combustibles fósiles	1,782.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Por Sector de Actividad Económica Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>98,196.7</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-735.2
Minería	-54.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5.6
Construcción	-44.3
Industrias manufactureras	58,484.7
Comercio al por mayor	7,279.1
Comercio al por menor	1,430.7
Transportes, correos y almacenamientos	-4,095.3
Información en medios masivos	1,454.8
Servicios financieros y de seguridad	0.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	8.2
Dirección de corporativos y empresas	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	370.9
Servicios educativos	0.2
Servicios de salud y de asistencia social	0.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	598.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	37.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	48.5
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.1
Otros	100.8
Otros cuentadantes	33,306.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



### d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

**USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" <sup>1\_</sup>/<sub>1</sub>**  
Enero-marzo de 2016  
(Operaciones)

<b>Total</b>	<b>6,095,703</b>
Ingresos	836,533
Egresos	1,241,184
Facturas	4,017,986

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL**  
Enero-marzo de 2016  
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,387.8</b>
Impuesto sobre la renta	102.5
Impuesto al valor agregado	1,271.5
Impuesto especial a la producción y servicios	13.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL <sup>1\_</sup>/<sub>1</sub>**  
Enero-marzo de 2016  
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>10,522.0</b>
Impuesto sobre la renta	8,014.0
Impuesto al valor agregado	2,364.0
Impuesto especial a la producción y servicios	144.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> Los datos consideran:

- a) Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- b) "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- c) "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- d) "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL <sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> Enero-marzo de 2016

<b>Total</b>	<b>4,561,714</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	17,499
Minería	2,685
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,267
Construcción	115,190
Industrias manufactureras	402,146
Comercio al por mayor	169,118
Comercio al por menor	2,192,895
Transportes, correos y almacenamiento	468,464
Información en medios masivos	31,345
Servicios financieros y de seguros	6,455
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	51,397
Servicios profesionales, científicos y técnicos	145,449
Dirección de corporativos y empresas	40
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	103,320
Servicios educativos	26,344
Servicios de salud y asistencia social	21,302
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	39,086
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	162,758
Otros servicios excepto actividades de gobierno	532,813
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	5,377
Otros	65,764

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### e) Aprovechamientos, Otros, Otros

#### APROVECHAMIENTOS, OTROS, OTROS Enero-marzo de 2016 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>17,318.0</b>
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5,792.9
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	4,583.6
Derivados de la colocación de UDIBONOS	2,596.4
Derivados de la colocación de bono tasa fija	2,425.0
Otros	1,920.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## II. Indicadores de recaudación

### a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

**RESULTADOS DE AUDITORÍA**  
Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>16,283.4</b>
<b>Efectivo</b>	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal <sup>1_/</sup>	10,785.3
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	5,498.1
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora</b>	<b>773.8</b>

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.

<sup>1\_/</sup> Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2016, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 21.0 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero- marzo fue de 95.6 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 16 mil 40 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 21.0 una efectividad de 95.6 por ciento.

**b) Aplicación de multas.**

Durante el período enero- marzo de 2016 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 1,171.1 millones de pesos.

**MULTAS FISCALES**  
Por Rubros  
Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,171.1</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	201.3
Por corrección fiscal	384.7
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	217.2
Impuestas por entidades federativas	109.1
Otras	258.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

#### RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Enero-marzo (Millones de pesos)

Concepto	2015	2016 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. % real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>622,345.9</b>	<b>630,651.6</b>	<b>606,295.3</b>	<b>-24,356.3</b>	<b>-5.1</b>
<b>Tributarios</b>	<b>551,918.0</b>	<b>569,378.9</b>	<b>564,957.4</b>	<b>-4,421.5</b>	<b>-0.3</b>
Renta	262,826.4	262,464.7	253,005.6	-9,459.1	-6.3
Valor agregado	191,180.2	198,249.1	197,209.5	-1,039.5	0.4
Producción y servicios	83,868.7	93,094.5	96,192.0	3,097.5	11.7
Gasolinas federal	40,229.3	52,351.2	55,124.8	2,773.6	33.4
Gasolinas Estatal	6,589.1	6,244.7	6,392.5	147.8	-5.5
Tabacos labrados	13,531.1	9,549.9	9,635.2	85.3	-30.7
Bebidas alcohólicas	3,776.4	3,811.0	3,876.4	65.4	-0.0
Cerveza	7,023.7	7,657.7	7,307.7	-350.0	1.3
Bebidas energizantes	2.7	2.6	1.9	-0.7	-32.5
Telecomunicaciones	1,790.9	1,880.3	1,603.1	-277.2	-12.8
Bebidas saborizadas	4,675.0	4,814.2	5,790.0	975.8	20.6
Alimentos no básicos	4,534.9	4,558.0	4,534.9	-23.1	-2.6
Plaguicidas	127.0	131.4	183.5	52.0	40.7
Combustibles fósiles	1,588.7	2,093.3	1,742.0	-351.3	6.8
Comercio exterior	9,509.0	9,826.0	11,779.8	1,953.8	20.6
Importación	9,508.7	9,826.0	11,779.7	1,953.7	20.6
Exportación	0.3	0.0	0.1	0.1	-65.3
Automóviles nuevos <sup>1./</sup>	2,388.4	2,567.2	2,877.3	310.1	17.3
Tenencia	256.8	0.0	121.7	121.7	-53.9
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Resto <sup>2./</sup>	256.8	0.0	121.7	121.7	-53.9
Recargos y actualizaciones	5,138.5	4,852.3	4,962.7	110.4	-6.0
Otros <sup>3./</sup>	-4,166.5	-2,716.7	-2,238.7	478.0	-47.7
Derecho a la minería	916.4	1,041.8	1,047.4	5.6	11.3
<b>Petroleros</b>	<b>70,427.9</b>	<b>61,272.7</b>	<b>41,338.0</b>	<b>-19,934.8</b>	<b>-42.8</b>
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	43,667.5	61,272.7	41,337.2	-19,935.5	-7.8
ISR de contratos y asignaciones	525.1	0.0	0.0	0.0	-
Contribuciones de contratistas	0.0	0.0	0.8	0.8	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	25,544.7	0.0	0.0	0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos	243.1	0.0	0.0	0.0	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	443.2	0.0	0.0	0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	4.2	0.0	0.0	0.0	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	-

p./ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo (lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2015, y enero-febrero de 2016), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal.

Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte.

Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-marzo.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
DURANTE EL PERÍODO ENERO-MARZO DE 2016 P/  
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(MILLONES DE PESOS)

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1_/ GASOLINAS ARTICULO 2A FRACCIÓN II	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2_/ INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS DE INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL	
<b>T O T A L</b>	<b>113,591.3</b>	<b>5,664.6</b>	<b>6,642.1</b>	<b>756.6</b>	<b>2,782.7</b>	<b>6,392.5</b>	<b>121.7</b>	<b>770.4</b>	<b>57.8</b>	<b>2,877.3</b>	<b>3,797.2</b>	<b>549.4</b>	<b>14,898.3</b>	<b>158,901.9</b>
AGUASCALIENTES	1,271.9	130.9	57.3	-	26.6	65.2	0.1	-	-	30.9	54.9	7.3	163.3	1,808.5
BAJA CALIFORNIA	3,140.5	94.9	163.3	-	77.0	101.7	0.8	26.8	-	75.0	118.0	28.9	188.9	4,015.7
BAJA CALIFORNIA SUR	722.2	41.0	33.4	-	22.1	66.1	1.2	0.1	-	17.3	54.2	8.3	0.0	966.0
CAMPECHE	998.6	63.7	45.0	344.4	15.6	46.1	0.0	2.8	19.3	14.9	37.0	6.1	113.3	1,706.7
COAHUILA	2,811.4	100.4	124.7	2.5	88.7	176.7	2.8	20.3	0.0	78.4	115.3	4.1	419.9	3,945.2
COLIMA	744.0	69.7	34.4	-	15.3	44.4	0.0	20.4	-	17.5	28.2	5.9	48.5	1,028.5
CHIAPAS	4,911.8	142.5	223.3	18.5	53.6	287.7	0.0	1.0	-	43.6	42.2	19.2	591.4	6,334.8
CHIHUAHUA	3,295.9	135.6	164.8	-	90.9	223.1	1.0	27.6	-	96.2	110.3	26.6	350.0	4,522.0
DISTRITO FEDERAL	12,826.1	703.9	622.0	-	417.9	343.4	4.5	-	-	568.4	771.4	65.5	2,782.7	19,105.7
DURANGO	1,489.1	126.1	74.7	-	34.8	90.0	0.1	-	-	40.8	24.9	8.3	133.7	2,022.6
GUANAJUATO	4,904.4	203.7	301.9	-	115.8	232.9	2.2	-	-	103.6	165.2	20.9	815.4	6,866.0
GUERRERO	2,808.3	97.2	119.3	-	52.8	226.3	85.3	0.8	-	21.8	54.4	7.3	115.9	3,589.3
HIDALGO	2,206.7	262.0	99.6	-	33.2	125.1	0.8	-	-	32.8	30.6	11.0	347.4	3,149.3
JALISCO	7,524.7	257.5	372.2	-	265.2	390.3	7.7	-	-	242.8	221.2	63.7	1,295.7	10,641.1
MÉXICO	15,020.4	413.5	781.9	-	337.9	665.8	1.9	-	-	345.9	523.0	33.3	1,906.7	20,030.3
MICHOACÁN	3,646.0	277.2	155.0	-	98.0	286.3	1.0	24.4	-	70.1	41.5	17.8	160.9	4,778.1
MORELOS	1,638.4	115.8	71.5	-	34.6	76.8	0.7	-	-	25.4	47.2	7.0	46.5	2,063.9
NAYARIT	1,064.8	106.2	50.5	-	22.5	152.5	0.0	-	-	8.0	34.8	3.4	110.6	1,553.3
NUEVO LEÓN	5,371.7	133.5	225.0	26.1	200.0	295.5	0.7	11.0	-	218.8	306.2	13.5	1,039.2	7,841.3
OAXACA	3,072.3	290.4	149.0	-	47.8	246.3	0.0	0.8	4.2	33.5	45.4	2.9	175.6	4,068.4
PUEBLA	4,960.2	295.2	244.0	7.5	92.1	294.8	0.4	-	-	137.6	86.8	18.7	583.3	6,720.7
QUERÉTARO	1,909.2	137.6	97.1	-	50.1	132.8	0.4	-	-	69.6	144.3	14.5	501.3	3,057.0
QUINTANA ROO	1,388.1	92.2	65.2	-	52.1	83.4	1.6	4.3	-	61.6	141.3	15.9	154.4	2,060.0
SAN LUIS POTOSÍ	2,201.0	149.7	159.9	0.1	48.2	126.3	0.3	-	-	52.9	43.2	24.0	821.9	3,627.5
SINALOA	2,734.8	103.3	264.9	-	69.5	183.3	0.5	1.9	-	100.3	111.0	35.0	159.9	3,764.4
SONORA	2,703.0	80.6	750.1	-	80.3	198.4	0.7	36.4	-	87.7	126.8	17.2	133.9	4,215.1
TABASCO	3,655.8	141.3	435.8	239.8	50.5	276.3	0.6	-	24.0	41.9	36.7	4.2	737.1	5,644.2
TAMAULIPAS	3,204.5	154.4	136.7	58.2	84.7	212.4	3.0	552.3	0.8	73.4	59.2	12.7	253.8	4,806.1
TLAXCALA	1,134.1	96.0	52.3	-	9.7	169.3	0.0	-	-	11.0	14.9	1.7	102.2	1,591.2
VERACRUZ	7,006.2	265.7	303.8	59.7	109.5	285.2	3.2	35.4	9.4	98.2	123.2	26.8	220.9	8,547.2
YUCATÁN	1,826.5	183.9	205.3	-	57.8	88.4	-	4.1	-	46.9	29.7	7.3	188.2	2,638.1
ZACATECAS	1,398.5	199.0	58.0	-	27.8	199.6	-	-	-	10.2	54.2	10.3	236.0	2,193.7

P/ Cifras Preliminares

1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

#### IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

##### ESTÍMULOS FISCALES Por rubro Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>11,448.3</b>
Crédito diésel	1,004.1
Automotriz para transporte público	4,380.4
Uso de infraestructura carretera de cuota	2,371.8
Otros estímulos <sup>1/</sup>	3,692.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### ESTÍMULOS FISCALES Por Sector de Actividad Económica Enero-marzo de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>11,448.3</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	686.9
Minería	137.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	31.2
Construcción	217.8
Industrias manufactureras	1,023.8
Comercio al por mayor	519.8
Comercio al por menor	826.5
Transportes, correos y almacenamiento	6,644.8
Información en medios masivos	28.4
Servicios financieros y de seguros	174.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	99.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	61.5
Dirección de corporativos y empresas	202.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	47.0
Servicios educativos	277.7
Servicios de salud y de asistencia social	3.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	40.9
Otros servicios excepto actividades del gobierno	30.0
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	153.3
Otros	236.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## V. Créditos Fiscales

### SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Datos al 31 de MARZO de 2016

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>557,963.2</b>
Personas morales	462,963.8
Personas físicas (No actividad empresarial)	66,364.1
Personas físicas con actividad empresarial	28,635.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES Enero-marzo de 2016 (Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>462,963.8</b>	<b>66,364.1</b>	<b>28,635.4</b>	<b>557,963.2</b>
Gran Contribuyente	178,020.5	0.0	0.0	178,020.5
Otros	284,943.3	66,364.1	28,635.4	379,942.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES  
POR SECTOR ECONÓMICO  
Enero-marzo de 2016  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>462,963.8</b>	<b>66,364.1</b>	<b>28,635.4</b>	<b>557,963.2</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4,672.2	3,165.0	217.2	8,054.5
Minería	8,842.7	1,091.9	86.6	10,021.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,005.0	594.5	37.3	2,636.8
Construcción	62,159.3	1,449.6	2,224.0	65,832.9
Industrias manufactureras	57,762.6	2,091.0	1,389.9	61,243.5
Comercio al por mayor	61,326.6	1,569.6	6,495.1	69,391.3
Comercio al por menor	27,682.7	3,234.7	4,925.3	35,842.8
Transportes, correos y almacenamiento	10,436.9	1,063.4	1,547.1	13,047.4
Información en medios masivos	13,717.5	45.5	79.2	13,842.2
Servicios financieros y de seguros	21,454.5	2,387.3	631.8	24,473.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	24,244.5	2,799.3	1,265.8	28,309.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	47,116.1	7,930.6	3,806.4	58,853.1
Dirección de corporativos y empresas	5,028.4	1.1	0.6	5,030.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	45,896.6	2,435.3	2,571.9	50,903.8
Servicios educativos	2,065.8	854.8	339.7	3,260.2
Servicios de salud y de asistencia social	1,621.2	269.7	425.9	2,316.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,758.3	545.0	182.5	5,485.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,005.8	150.0	113.3	4,269.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	6,622.7	1,560.1	1,441.0	9,623.8
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	7,274.5	1,337.5	118.9	8,730.9
Otros	44,269.9	31,788.1	735.9	76,793.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS  
Datos al 31 de MARZO de 2016**

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,315,670</b>	<b>279,809.9</b>
Factible de cobro	781,784	157,543.6
Baja probabilidad de cobro	533,886	122,266.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS  
Datos al 31 de MARZO de 2016**

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>134,211</b>	<b>278,153.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES  
Importe mensual recuperado  
Enero-marzo de 2016

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>6,689.6</b>
Enero	2,135.7
Febrero	1,606.0
Marzo	2,947.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Créditos fiscales:

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

**Nota:** La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

### VI. Devoluciones y compensaciones

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL  
Enero-marzo de 2016

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
<b>Total</b>	<b>77,465.7</b>	<b>108,840.9</b>
<b>Tributarios</b>	<b>77,385.9</b>	<b>103,839.2</b>
Renta	2,610.6	36,592.9
Valor agregado	73,987.2	57,236.4
IEPS	119.8	6,383.4
Otros <sup>1/</sup>	668.3	3,626.5
<b>No tributarios <sup>2/</sup></b>	<b>79.8</b>	<b>5,001.7</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN Y ACCESORIOS.  
<sup>2/</sup> Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



## VII. Estadísticas de contribuyentes

### a) Universo de contribuyentes

#### UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 31 de marzo de 2016

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>51,909,738</b>	<b>1,805,626</b>	<b>50,104,112</b>	<b>7,672,905</b>	<b>42,431,207</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,359,461	160,865	3,198,596	1,253,689	1,944,907
Minería	244,613	8,651	235,962	5,737	230,225
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	220,938	4,062	216,876	4,760	212,116
Construcción	1,847,519	178,634	1,668,885	291,125	1,377,760
Industrias manufactureras	6,086,492	137,127	5,949,365	569,261	5,380,104
Comercio al por mayor	1,746,152	208,415	1,537,737	343,838	1,193,899
Comercio al por menor	5,524,014	186,481	5,337,533	2,646,320	2,691,213
Transportes, correos y almacenamiento	1,349,547	58,856	1,290,691	632,481	658,210
Información en medios masivos	258,882	22,926	235,956	55,922	180,034
Servicios financieros y de seguros	719,289	24,202	695,087	25,587	669,500
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	960,132	97,093	863,039	106,545	756,494
Servicios profesionales, científicos y técnicos	6,644,025	192,273	6,451,752	281,959	6,169,793
Dirección de corporativos y empresas	15,881	4,444	11,437	210	11,227
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,931,510	127,344	4,804,166	278,052	4,526,114
Servicios educativos	1,241,796	31,365	1,210,431	43,531	1,166,900
Servicios de salud y de asistencia social	1,366,935	81,728	1,285,207	38,869	1,246,338
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	242,643	20,703	221,940	59,632	162,308
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	539,193	29,987	509,206	195,658	313,548
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,397,566	188,444	2,209,122	741,172	1,467,950
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,058,523	4,885	2,053,638	8,700	2,044,938
Otros	10,154,627	37,141	10,117,486	89,857	10,027,629

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR de ISR por actividades empresariales o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación fiscal.

NOTA:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

#### NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de marzo de 2016

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>363,850</b>	<b>330,692</b>	<b>6,514</b>
0 ≤ 6	172,043	152,711	1,838
6 ≤ 21	67,992	62,282	1,308
21 ≤ 101	52,137	49,363	1,487
101 ≤ 500	19,584	18,965	934
Más de 500	6,189	6,086	557
Resto <sup>1/</sup>	45,905	41,285	390

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1\_/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de marzo de 2016

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>848,099</b>	<b>302,581</b>	<b>801,914</b>	<b>25,219</b>
0 ≤ 10	188,270	149,647	297,666	3,994
10 ≤ 20	22,952	41,449	45,830	503
20 ≤ 30	8,776	20,708	18,487	212
30 ≤ 40	4,381	10,582	9,238	128
40 ≤ 50	2,435	5,887	5,316	67
50 ≤ 60	1,575	3,680	3,532	46
60 ≤ 70	996	2,556	2,367	24
70 ≤ 80	727	1,836	1,755	26
80 ≤ 90	552	1,491	1,374	22
90 ≤ 100	418	1,108	1,049	7
Más de 100	3,125	8,241	7,925	94
Resto <sup>1/</sup>	613,892	55,396	407,375	20,096

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1\_/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a Salarios Mínimos Elevados al Año.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VIII. Juicios fiscales

### JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT Enero-marzo de 2016

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
<b>Total</b>	<b>6,167</b>	<b>100.0</b>	<b>24,778.9</b>	<b>100.0</b>
Ganados	3,101	50.3	15,441.6	62.3
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	729	11.8	2,229.3	9.0
Perdidos	2,337	37.9	7,108.0	28.7
<b>2a. Instancia</b>	<b>Número</b>			
<b>Total</b>	<b>2,500</b>	<b>100.0</b>	<b>32,819.4</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,602	64.1	13,173.2	40.1
Perdidos	898	35.9	19,646.1	59.9
<b>Definitivas</b>	<b>Número</b>			
<b>Total</b>	<b>6,530</b>	<b>100.0</b>	<b>26,613.9</b>	<b>100.0</b>
Ganados	3,425	52.5	13,644.3	51.3
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	482	7.4	1,379.2	5.2
Perdidos	2,623	40.2	11,590.4	43.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS <sup>1/</sup> Número de Juicios Enero-marzo de 2016

		% del total
<b>Total</b>	<b>568</b>	<b>100.0</b>
Ganados	481	84.7
Perdidos	87	15.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO**  
Enero-marzo de 2016  
(Millones de Pesos)

Monto sentencias <sup>1_/</sup>	28,614.9
Costo Operativo <sup>2_/</sup>	60.3
Productividad (pesos) <sup>3_/</sup>	474.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia

2\_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3\_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS**  
Enero-marzo de 2016  
(Millones de pesos)

	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>1,968</b>	<b>1,432.7</b>
Ganados	1,036	916.8
Perdidos	932	515.9
<b>Costos operativos de los juicios fiscales <sup>1_/</sup></b>		<b>7.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO**  
IMSS  
Enero-marzo de 2016  
(millones de pesos)

	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	646	216.9
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	841	805.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

## CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

## IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

### COMBATE A LA CORRUPCIÓN FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Enero-Marzo de 2016

Concepto	Número		
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>			
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	24		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	216		
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>			
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)	12	40	
Administración General de Aduanas (AGA)	8	143	
Administración General Jurídica (AGJ)		5	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	2	2	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	2	24	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)		1	
Administración General de Planeación (AGP)		1	
<b>Principales delitos, áreas de detección y distribución regional</b>			
Delito	MP	OIC	Áreas de detección Región
Cohecho	5		AGA, AGAFF Norte Centro, Noroeste
Uso de documento falso	1		AGR Metropolitana
Operaciones con recursos de procedencia ilícita	1		AGA Metropolitana
Ejercicio indebido del servicio público	14		AGA, AGSC, AGR Centro, Metropolitana, Noreste, Sur
Falsificación de documento	2		AGR Occidente, Pacífico Centro
Modificación indebida a sistemas informáticos	1		AGSC Pacífico Centro
Responsabilidad administrativa		216	AGA, AGCTI, AGAFF, AGJ, AGP, AGRS, AGSC. Sur, Noreste, Pacífico Norte, Metropolitana, Norte Centro, Centro, Sureste, Noroeste, Pacífico Centro, Occidente.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### INDICADORES DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero-Marzo de 2016

Concepto	Enero-Marzo de 2016	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.62
B. Calidad del lugar		8.80
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.46
D. Tiempo del trámite		7.81

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

En el primer trimestre de 2016 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 03 de febrero al 15 de marzo el tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.7% con un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES  
(MOVIMIENTOS)<sup>1\_/</sup>  
Enero-Marzo de 2016**

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>23,813,679</b>
Declaraciones Anuales <sup>2_/</sup>	1,173,147
Dictámenes <sup>3_/</sup>	128
Declaraciones Informativas <sup>4_/</sup>	162,047
Informativas Múltiples <sup>2_/</sup>	839,390
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2_/</sup>	22,775
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2_/</sup>	6,170,842
Listado de Conceptos del IETU <sup>2_/</sup>	34,352
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>5_/</sup>	15,410,998

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2\_/ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet).

3\_/ Incluyen 79 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 33 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 7 documentos que corresponden al Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD) y 9 papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos.

4\_/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5\_/ A partir del presente año, no se reciben "Avisos en Ceros (Declaraciones en Ceros)", toda vez que dicha información se declara dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales presentadas a través del Servicio de Declaraciones y Pagos (DyP).

A partir de este ejercicio no se consideran las "Declaraciones Correctivas", toda vez que las mismas dejaron de recibirse en el Sistema de Nuevo Esquema de Pagos Electrónicos desde el mes de agosto de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL<sup>1\_/</sup>  
Enero-Marzo de 2016**

Nivel	Empleados	Costo <sup>2_/</sup> (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>37,140</b>	<b>2,895,942</b>
Jefe SAT	1	786
Administrador General	13	8,367
Administrador Central	137	75,299
Administrador	947	291,174
Subadministrador	2,770	407,358
Jefe de Departamento	4,883	448,799
Enlaces	18,252	1,084,632
Operativos	10,137	579,527

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2\_/ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2016 (Art. 10)  
Enero - Marzo de 2016  
(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_</sup>
<b>a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria</b>					
Evolución de la recaudación <sup>1_</sup>	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	$\geq 1$	1.2	119.4
<b>b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes</b>					
Recaudación de nuevos contribuyentes <sup>1_</sup>	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	$\geq 1$	0.88	88.2
<b>c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos</b>					
Recaudación por combate a la evasión <sup>2_</sup>	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	$\geq 1$	1	71
<b>d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes</b>					
Efectividad de la fiscalización <sup>3_</sup>	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	$\geq 1$	1.00	100.0
<b>e. La disminución de costo de operación por peso recaudado</b>					
Costo de operación <sup>1_</sup>	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	$\leq 1$	0.81	123.8
<b>f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	$\leq 1$	1.03	97.0
<b>g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	$\leq 1$	0.52	193.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_ / El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2\_ / Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Grandes Contribuyentes (AGGC).

3\_ / Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2015.

\*\_ / Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a diciembre de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2016 (Art. 21)**  
Enero - Marzo de 2016  
(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_/</sup>
<b>I. Combate a la evasión y elusión fiscales</b>					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	61.4	70.6	115.0
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes <sup>2_/</sup>	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	75.0	67.8	90.4
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	67.0	74.8	111.6
<b>II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales</b>					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	7,152.6	4,118.0	57.6
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2_/3_/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	12,418.6	7,875.5	63.4
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	3,000.0	3,991.9	133.1
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	7,512.5	6,689.6	89.0
<b>III. Combate a la corrupción</b>					
Índice General de Percepción de Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	30.9	33.1	93.4
Indicador de honestidad por experiencia en servicios <sup>4_/</sup>	Calificación	Promedio de calificación de los principales y más recurrentes trámites y servicios que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.2	8.9	97.3
<b>IV. Disminución en los costos de recaudación</b>					
Costo de la recaudación <sup>5_/</sup>	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.72	0.65	110.8
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.48	0.47	100.8
<b>V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas</b>					
Promedio de recaudación por acto de fiscalización a grandes contribuyentes <sup>5_/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	57.7	58.8	101.9
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a otros contribuyentes <sup>2_/5_/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,373.8	942.5	68.6
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior <sup>5_/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	4,000.0	4,651.5	116.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3\_/ Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4\_/ Para 2016 se incluye el indicador con el propósito de ofrecer una mejor y más amplia respuesta a la fracción III del artículo 21 de la Ley del SAT.

5\_/ A partir de 2016 cambia la metodología de cálculo del indicador para focalizar la medición en los actos de fiscalización profundos o sustantivos con autocorrección.

6\_/ Sustituye al indicador de Atención de Casos para fortalecer la respuesta a la fracción VII del artículo 21 de la Ley del SAT.

7\_/ Sustituye al indicador "Porcentaje de declaraciones de pago por Internet" debido a que en 2015 su avance llegó al límite máximo superior.

8\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

\*\_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a diciembre de 2015.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2016 (Art. 21)**  
Enero - Marzo de 2016  
(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_/</sup>
<b>VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto</b>					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes <sup>2_/</sup>	Porcentaje	Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.03	0.91	88.3
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	875	1,048	119.8
<b>VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera</b>					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente para ser atendido en los módulos de atención del SAT	8.0	6.85	116.8
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios en el SAT <sup>6_/</sup>	Calificación	Media de la calificación de la facilidad de los principales y más recurrentes trámites y servicios que brinda el SAT	8.4	8.3	98.8
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país <sup>6_/</sup>	Calificación	Media de la calificación de la facilidad de los principales y más recurrentes trámites y servicios que brinda el SAT a través de las aduanas del país.	8.0	7.7	96.1
<b>VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto</b>					
Recepción de Declaraciones Anuales <sup>7_/</sup>	Porcentaje	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.08	0.89	82.4
<b>IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales</b>					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>8_/</sup>	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	55.5	52.5	94.6
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	52.5	49.2	93.7
<b>X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT</b>					
Recaudación por empleado <sup>4_/</sup>	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	54.5	63.8	117.1
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	43.0	46.9	109.1
<b>XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica</b>					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Canal Telefónico	95.0	90.95	95.8
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Chat uno a uno	88.0	87.6	99.5
Diseño e Imagen del Portal	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el diseño e imagen del portal	85.0	85.5	100.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3\_/ Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4\_/ Para 2016 se incluye el indicador con el propósito de ofrecer una mejor y más amplia respuesta a la fracción III del artículo 21 de la Ley del SAT.

5\_/ A partir de 2016 cambia la metodología de cálculo del indicador para focalizar la medición en los actos de fiscalización profundos o sustantivos con autocorrección.

6\_/ Sustituye al indicador de Atención de Casos para fortalecer la respuesta a la fracción VII del artículo 21 de la Ley del SAT.

7\_/ Sustituye al indicador "Porcentaje de declaraciones de pago por Internet" debido a que en 2015 su avance llegó al límite máximo superior.

8\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

\*\_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a diciembre de 2015.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



## **X. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.**

### **SAT**

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, se considera que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

Sobre este punto, a continuación se mencionan algunos rubros de jurisprudencias que de llegarse a aplicar en una controversia fiscal, originarían resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.
- Aunado a lo anterior, no procederá el recurso de revisión fiscal en todos aquellos juicios en que se declare la nulidad por vicios formales, aun cuando se sustenten en la fracción IV del artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, conforme a lo cual, la resolución administrativa se considera ilegal si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien, si se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, en cuanto al fondo del asunto, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. DICHO RECURSO ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DECLAREN LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR VICIOS FORMALES, AUN CUANDO SE SUSTENTEN EN
- LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2ª./J.150/2010 Y 2ª. /J. 88/2011):”, misma que fue emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el mes de febrero de 2016.
- En los casos en que al notificarse un acto de autoridad, el notificador no circunstancie debidamente el acta de la diligencia entendida por un tercero, podría declararse ilegal la notificación, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “NOTIFICACIÓN PERSONAL EN MATERIA FISCAL. REQUISITOS PARA CIRCUNSTANCIAR DEBIDAMENTE EL ACTA DE LA DILIGENCIA ENTENDIDA CON UN TERCERO, SI ÉSTE OMITE PROPORCIONAR SU NOMBRE, NO SE IDENTIFICA Y/O NO SEÑALA LA RAZÓN POR LA QUE ESTÁ EN EL LUGAR O SU RELACIÓN CON EL INTERESADO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2ª, /J.82/2009

(\*)].” la cual fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de enero de 2016.

## **EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.**

### **IMSS**

El artículo 16, fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, prevé que cuando se alegue que la resolución administrativa no fue notificada o que lo fue ilegalmente, siempre que se trate de las impugnables en el juicio contencioso administrativo federal, se estará a las reglas siguientes:

II. Si el actor manifiesta que no conoce la resolución administrativa que pretende impugnar, así lo expresará en su demanda, señalando la autoridad a quien la atribuye, su notificación o su ejecución. En este caso, al contestar la demanda, la autoridad acompañará constancia de la resolución administrativa y de su notificación, mismas que el actor deberá combatir mediante ampliación de la demanda.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que se privilegia a los particulares quienes manifiestan que desconocen el acto impugnado, como es el caso de las cédulas de liquidación de cuotas obrero patronales, negando lisa y llanamente que le hubieren sido notificados los créditos fiscales, siendo obligación del IMSS el acreditar la existencia y legal notificación de dichos créditos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

### **Atención al artículo octavo transitorio de la LIF 2016**

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en esta sección, se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

- El 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en el que se estableció un estímulo fiscal a las gasolinas con menos de 92 octanos, a las gasolinas con 92 o más octanos. Dicho estímulo se otorga al contribuyente que a su vez lo transfiere al consumidor final y su costo se estima para el primer trimestre de 2016 en 3,520 millones de pesos.

### **XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del primer trimestre de 2016**

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

De acuerdo con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del IEPS (vigente en 2015), los cálculos se realizan mensualmente por Terminal de Almacenamiento y Reparto y por tipo de combustible, en este informe se presenta para el mes de enero de 2016, para efectos informativos, el promedio nacional de cada uno de los elementos que intervienen en el cálculo y son desglosados conforme a los incisos contenidos en la mencionada fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del IEPS, vigente en

2015, la cual define el procedimiento para el cálculo de las tasas del impuesto aplicable a las gasolinas y el diésel<sup>1</sup>:

- a) Precio Productor: Al precio de referencia ajustado por calidad se le suma el costo de manejo y el costo neto de transporte a la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Petróleos Mexicanos, en el periodo comprendido del día 21 del segundo mes anterior al día 20 del mes inmediato anterior a aquél por el que se calcule la tasa, sin incluir, en este último caso, el impuesto al valor agregado.

Inciso a) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
<b>Enero de 2016</b>					
Precio de Referencia	5.58	6.45	6.17	6.17	6.39
+ Ajuste por calidad	0.38	0.62	0.00	0.00	0.00
+ Costo de Transporte	0.45	0.59	0.23	0.23	0.23
+ Costo de Manejo	0.17	0.44	0.16	0.16	0.16
= <b>Precio Productor</b>	<b>6.57</b>	<b>8.09</b>	<b>6.57</b>	<b>6.57</b>	<b>6.79</b>

Nota: El mes corresponde al de la presentación de la declaración. Por ejemplo, en el caso de enero de 2016, los datos corresponden a la declaración de diciembre de 2015 que fue presentada en enero de 2016. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: UPINT, con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

- b) Costo de Distribución y Comercialización: Para cada combustible se adiciona el margen comercial que haya fijado Petróleos Mexicanos a los expendios autorizados por el combustible de que se trate en el periodo citado más los costos netos de transporte del combustible de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de que se trate al establecimiento del expendedor durante dicho periodo, sin incluir, en ambos casos, el impuesto al valor agregado.

Únicamente para las enajenaciones de gasolinas a las estaciones de servicio, se considera el monto por concepto de mermas, que se determina multiplicando el factor de 0.003375 por el valor total de las enajenaciones de gasolinas a las estaciones de servicio, sin considerar lo señalado en el inciso H, fracción I del artículo 2o, así como lo señalado en la fracción II del artículo 2º-A, ambos de la Ley del IEPS, ni el impuesto al valor agregado.

Inciso b) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diésel	Diésel Industrial de Bajo Azufre	Diésel Marino
<b>Enero 2016</b>					
Costo de distribución y comercialización	1.01	1.07	0.91	0.51	0.79

Nota: Para el mes de enero de 2016, los datos corresponden a la declaración de diciembre de 2015.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

- c) Precio neto de venta en la Terminal de Almacenamiento y Reparto: A fin de sustraer el impuesto al valor agregado; el precio de venta al público promedio menos los montos de las

<sup>1</sup> Debido a la presencia de precios homologados en las fronteras, entre otros factores, los promedios nacionales ponderados reflejan una estructura estimada; sin embargo, los montos de IEPS enterados por Pemex de manera mensual corresponden a los montos que, de acuerdo con la Ley del IEPS, resultan para cada Terminal de Almacenamiento y Reparto y cada producto, de conformidad con las tasas del IEPS publicadas mensualmente en el Diario Oficial de la Federación hasta diciembre de 2015.

cuotas señaladas en la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del IEPS, se multiplica por el factor que resulte de dividir 1 entre la suma de 1 más la tasa del impuesto al valor agregado, redondeado a cuatro decimales. Al monto que resulte se le restan las cuotas señaladas en el inciso H) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del IEPS, de acuerdo al combustible de que se trate.

Inciso c) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diésel	Diésel Industrial de Bajo Azufre	Diésel Marino
<b>Enero 2016</b>					
Precio de venta al Público Promedio	13.12	14.04	14.13	14.13	14.13
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.37	0.45	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.75	13.59	13.83	13.83	13.83
- IVA	1.76	1.87	1.91	1.91	1.91
Precio Público sin IVA	10.99	11.72	11.92	11.92	11.92
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.11	0.11	0.13	0.13	0.13
<b>Precio Neto de Venta en la TAR</b>	<b>10.88</b>	<b>11.61</b>	<b>11.79</b>	<b>11.79</b>	<b>11.79</b>

Nota: Los precios de venta al público promedio se determinan como el promedio de los precios en cada una de las Terminales de Almacenamiento y Reparto y para cada producto. Así mismo, para cada Terminal de Almacenamiento y Reparto y producto se determina el precio sumando el total de las facturas dividido entre el volumen total enajenado. Por ello, el precio al público promedio que se expresa en estos promedios nacionales puede no coincidir con el precio de lista al público en estaciones de servicio. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras. Para el mes de enero de 2016, los datos corresponden a la declaración de diciembre de 2015. Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

- d) El monto que resulta conforme al inciso c) se disminuye con las cantidades obtenidas conforme a los incisos a) y b) para obtener el monto del IEPS.

Inciso d) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diésel Industrial de Bajo Azufre	Diésel Marino
<b>Enero de 2016</b>					
Precio Neto de Venta en la TAR	10.88	11.61	11.79	11.79	11.79
- Precio Productor	6.57	8.09	6.57	6.57	6.79
- Costo de Distribución y Comercialización	1.01	1.07	0.91	0.51	0.79
<b>Monto de IEPS</b>	<b>3.30</b>	<b>2.45</b>	<b>4.31</b>	<b>4.71</b>	<b>4.21</b>

Nota: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras. Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

- e) La tasa del IEPS para cada combustible se obtiene al dividir la cantidad determinada conforme al inciso d) entre el monto que se obtuvo conforme al inciso a) y el resultado se multiplica por 100.

Mensualmente se calculan las tasas del IEPS por Terminal de Almacenamiento y Reparto y tipo de combustible y se publican en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado de la reforma en materia energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, el mercado de gasolinas y diésel cambiará sustancialmente respecto al diseño que se tenía previo a la reforma.

Conforme al artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se establece una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinen bajo condiciones de mercado.

El 18 de noviembre de 2015, el congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En los artículos cuarto y quinto del decreto del 18 de noviembre de 2015, se encuentran las nuevas disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

En el artículo quinto, fracción III, del Decreto del 18 de noviembre de 2015, se indica que durante 2016 y 2017 se establece para los precios máximos al consumidor un esquema de bandas en niveles mínimos y máximos. Además, cuando el precio máximo para el periodo que corresponda se encuentre fuera de la banda de valores mínimos o máximos, el mecanismo de ajuste será a través de un ajuste a la cuota del IEPS que corresponda.

Aunado a lo anterior, el 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Se destaca que a partir del 24 de diciembre de 2015, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdos las cuotas complementarias y las cuotas definitivas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a las gasolinas y al diésel, así como los precios máximos de dichos combustibles, y los montos de los estímulos fiscales.

Para efectos informativos a continuación se indican los elementos que se consideraron en el precio máximo al público de los combustibles y que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de acuerdo al Artículo Quinto del Decreto.

Resumen mensual febrero de 2016 (pesos/litro)			
Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
Pref	5.44	6.07	5.23
Margen	1.78	2.56	1.18
IEPS	3.70	2.92	5.06
Ley IEPS	4.16	3.52	4.58
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	0.00
Cuota Complementaria	0.03	0.00	0.48
Otros Conceptos	2.24	2.42	2.30
<b>Pmax</b>	<b>13.16</b>	<b>13.98</b>	<b>13.77</b>

Nota: Para el mes de febrero los datos corresponden a la declaración de enero de 2016.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: UPINT.

### Resumen mensual marzo de 2016 (pesos/litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
Pref (pesos/litro)	5.14	5.89	4.77
Margen	1.79	2.57	1.19
IEPS	4.00	3.07	5.52
Ley IEPS	4.16	3.52	4.58
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	0.00
Cuota Complementaria	0.33	0.15	0.94
Otros Conceptos	2.24	2.42	2.30
Pmax	13.16	13.95	13.77

Nota: Para el mes de marzo los datos corresponden a la declaración de febrero de 2016.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: UPINT

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en enero, febrero y marzo de 2016, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, el monto total por este impuesto se ubicó en 56,526.2 millones de pesos.

## XII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-marzo 2016)

### Acciones en el despacho aduanero:

#### Embargo Precautorio de Mercancías

- Se emitieron 121 Órdenes de Embargo por presunta subvaluación, por un valor aproximado de 24.72 millones de pesos.
- Se emitieron 50 Órdenes de Embargo por domicilio fiscal no localizado, por un valor aproximado de 24.5 millones de pesos.
- Se emitió 1 Orden de Embargo por Proveedor No Localizado/Inexistente en el extranjero, por un valor de 7,083 pesos.

#### Control de Importaciones de Productos Siderúrgicos

- A partir de febrero de 2014, se instrumentaron medidas de control y seguimiento a las importaciones definitivas de productos siderúrgicos, entre ellas, la presentación de un Aviso Automático de Importación, que permite contar con información en forma anticipada que facilita la identificación de la clasificación arancelaria y el origen de las mercancías.
- Además, facilita a la autoridad aduanera la detección de desviaciones de las importaciones de acero de aquellas fracciones arancelarias sujetas a alguna medida de remedio comercial (cuota compensatoria o regulaciones y restricciones no arancelarias) hacia aquellas fracciones que no están sujetas a dichos controles.
- En el periodo de enero a marzo de 2016 se analizaron 37,963 Avisos Automáticos de Acero. Como resultado de ese análisis, se notificaron 47 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera, lo que ha significado el embargo precautorio de 1,058 toneladas de productos siderúrgicos, por un valor de \$17,825,183.00 pesos.
- La principal causal de embargo precautorio es el incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, derivado de la inexacta clasificación de las mercancías (lámina rolada, planchón, tubo, alambón).

---

**Combate a la piratería y protección de los derechos de propiedad intelectual**

- En el periodo enero-marzo de 2016 las Aduanas del país, en coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), realizaron 40 aseguramientos de 774 mil 741 piezas apócrifas. Entre la mercancía asegurada se encuentra: audífonos, cargadores, muñecas, rastrillos, calzado, pantallas, gafas, controles para videojuegos, celulares y sus accesorios.

**Programa de Control Aduanero y de Fiscalización por Sectores Industriales (PROCAFIS)**

- En el marco del PROCAFIS, la autoridad aduanera se vincula con el sector industrial y agropecuario del país representado a través de las Cámaras y Confederaciones empresariales. Actualmente participan en el Programa 72 sectores, representados por 92 diferentes organismos.
- De enero a marzo de 2016, se realizaron 71 reuniones de trabajo con los representantes de los sectores industriales para establecer de manera conjunta estrategias de combate al fraude aduanero.
- Otro de los beneficios de este Programa es la posibilidad que tienen las cámaras empresariales de designar personal experto como observadores externos en las aduanas, quienes están acreditados para presenciar el despacho aduanero de las operaciones de su sector, y para revisar la información de dichas operaciones. Lo anterior, con el propósito de realizar análisis y retroalimentar a la autoridad aduanera.
- En ese contexto, en el primer trimestre de 2016, se autorizaron 69 observadores de 12 industrias. La experiencia y especialización de los observadores de los sectores, aplicada a los reconocimientos aduaneros, ha contribuido en gran medida a la prevención y combate no sólo de la subvaluación, sino de otras prácticas fraudulentas como la inexacta clasificación y otras incidencias.

**Acciones posteriores al despacho aduanero:**

- Se efectuaron 200 revisiones las cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 1,598.55 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica 4 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$6.8 millones de pesos.